



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: CESION DE PATRICIPACIONES SOCIALES.....

Otorgada por: SRA. MARTHA CRISTINA FUENTES VILLACRES.....

A Favor de: SR. ANGEL GILBERTO VASCONEZ.....

Cuantía \$. 9,624.00.....

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

3212

AÑO PROVINCIA CANTON NOTARIA ACTO

2013 18 01 01 P

FACTURA NUMERO 001-001-0209

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ambato, capital SRA.

MARTHA FUENTES VILLACRES

de la provincia de Tungurahua,

A SR. ANGEL GILBERTO VASCONEZ

República del Ecuador, hoy día

POR \$9,624.00

viernes DIECISIETE de MAYO

2 copias

del dos mil trece; ante mi Doctora

HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, la señora MARTHA

CRISTINA FUENTES VILLACRES, de estado civil viuda; y, por otra parte, el

señor ÁNGEL GILBERTO VÁSQUEZ, de estado civil casado; ambos

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces y portadores de la cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve

a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la conste la cesión de

participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

"PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción del

presente instrumento: por una parte, en calidad de cedente, la señora Martha

Cristina Fuentes Villacrés, de estado civil viuda, por sus propios y personales

derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor ÁNGEL GILBERTO

VÁSQUEZ, de estado civil casado. Los comparecientes tienen plena capacidad

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0952
Ambato - Ecuador

Handwritten mark

jurídica para suscribir el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a)

Mediante instrumento público celebrado el veinte de diciembre de dos mil seis,

ante la doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato, e inscrita

el treinta de enero de dos mil siete, bajo el número ochenta y siete, en el Registro

Mercantil del Cantón Ambato, se constituyó la compañía "INMOCLIC CIA. LTDA";

con un capital social de cuatrocientos dólares. (b) De igual manera en la misma

Notaría el veinte seis de julio del dos mil once mediante escritura pública se realizó

el primer aumento de capital y reforma de los estatutos, la que se halla inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Ambato con fecha dieciocho de noviembre del

dos mil once, bajo el número novecientos sesenta y tres; teniendo actualmente un

capital social de ochenta mil doscientos dólares.- (c) La Junta General Universal

de Socios de la compañía "INMOCLIC CIA. LTDA." celebrada el uno de Mayo de

dos mil trece, autorizó la cesión de participaciones objeto del presente

instrumento. Copia certificada del acta de la junta mencionada se incorpora como

documento habilitante, (d) Cada participación social de la compañía "INMOCLIC

CIA. LTDA." tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con base a los antecedentes

expuestos en la cláusula segunda, la señora Martha Cristina Fuentes Villacres

libre y voluntariamente cede a favor del señor Ángel Gilberto Vásquez, nueve mil

seiscientos veinte y cuatro (9624) participaciones que posee en el capital social

de la compañía INMOCLIC CIA. LTDA. con todos los derechos inherentes a las

mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- La cedente manifiesta que cede la totalidad

de sus participaciones del capital social de la compañía INMOCLIC CIA. LTDA. y

así mismo el cesionario señor ANGEL GILBERTO VASQUEZ, manifiesta que



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecara

3212

Dra. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Ofrina Cuote No 0952
Quito, Ecuador

acepta la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, esto es NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA pagados de contado; suma que la cedente declara haberlo recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que ceda sus participaciones que posee de la Compañía a favor del cesionario en este contrato. **OCTAVA.- ARBITRAJE:** Toda controversia derivada de estas cesión y que no pudiese ser solucionada directa y amigablemente por las partes, estas la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua, y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato, y a las siguientes reglas: (a) El arbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; (b) Las partes renuncian jurisdicción ordinaria, se

obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;(c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno; (d) El Tribunal estará integrado por un arbitro; (e) El procedimiento arbitral será confidencial y en derecho; y, (f) El Lugar de Arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e industrias de Tungurahua y de la pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato. SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía queda determinada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmo.-f) Ilegible.- Doctor José Luis Vásconez.- ABOGADO Matrícula setecientos sesenta.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

M.C. - H.
180222865-8

J. Vásconez
180124338-2

La Notaria, S. M. de C.

Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 4170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802228658	FUENTES VILLACRES MARTHA CRISTINA	Ambato	CEDENTE	Viudo
1801247386	VASCONEZ ANGEL GILBERTO	Guaranda	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. HELEN RUBIO
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCLIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

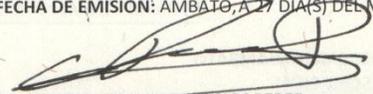
Capital	Valor
Cuantía	9624,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



Dirección Nacional
Reg del

Registro Mercantil de Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 19, 27/05/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 87 de fecha 30/01/2007.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/05/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	17/05/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. HELEN RUBIO
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCLIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1802228658	FUENTES VILLACRES MARTHA CRISTINA	Ambato	CEDENTE	Viudo
1801247386	VASCONEZ ANGEL GILBERTO	Guaranda	CESIONARIO	Casado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

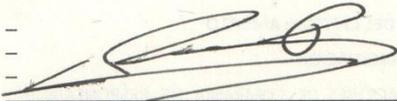
Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
642	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	87	01/30/2007

2842573

849497



Nº 0017817



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



ESPECIE	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	OTRO

ESPECIE	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	OTRO

ESPECIE	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	OTRO

ME 0017013



Antonio Clavijo y Sergio Núñez, Sector Mercado Sur Telf.: 084463990 Ambato- Ecuador

www.inmoclitic.net

Ambato, 15 de Mayo del 2013

CERTIFICACION

Mediante la presente bajo la facultad que confiere el estatuto de la Compañía INMOCLIC CIA. LTDA. Y en calidad de Gerente y representante legal. Se procede a certificar la cesión de participaciones que otorga la Ing. Martha Cristina Fuentes Villacrés C.I. 180222865-8 a favor del Sr. Angel Gilberto Vásconez C.I. 180124738-6 en la cantidad de nueve mil seis cientos veinte y cuatro (9624) participaciones de un dólar cada una. Quedando el nuevo cuadro de integración de capital constituido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE INMOCLIC CIA. LTDA.			
Nombre de Socio:	Capital social	participaciones	%
Sr. Angel Gilberto Vásconez	30476	30476	38
Sra. Rebeca Gertrudis Fuentes	20852	20852	26
Sr. Luis Roberto Vásconez F.	9624	9624	12
Dr. José Luis Vásconez F.	9624	9624	12
ing. Jorge Luis Vásconez F.	9624	9624	12
TOTAL	80200	80200	100

Es todo en cuanto se puede certificar por ser legal.

Atentamente.-

Dr. José Luis Vásconez M.D.E

180292330-8

Gerente INMOCLIC Cía. Ltda.



Dra. Helen Kubio Secara
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0852
 Ambato - Ecuador

Dra. Helen Kubio Secara
 NOTARIA PRIMERA



Dr. Helen Muñoz Sacaca
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre-Nº0952
Ambato - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Ambato (Tungurahua), el primero de Mayo del año dos mil Trece, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la calle Sergio Núñez 02-11, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la persona jurídica "Inmoclic Compañía Limitada", con la presencia de los siguientes socios: Ángel Gilberto Vásconez, Rebeca Gertrudis Fuentes Villacres, Dr. José Luis Vásconez Fuentes, Ing. Martha Cristina Fuentes Villacrés, Luis Roberto Vásconez Fuentes y Jorge Luis Vásconez Fuentes; quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía. Al efecto, se hace constar lo que sigue. **UNO.- DECLARACION DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la persona jurídica "Inmoclic Compañía Limitada", conforme al Artículo 119 de la Ley de Compañías. **DOS.- ORDEN DEL DIA:** Los socios manifiestan y aceptan por unanimidad que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozca y se resuelva el siguiente único punto: consentimiento para la cesión de participaciones a favor del señor Ángel Gilberto Vásconez. **TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** Preside la Junta General Universal de Socios el señor Ángel Gilberto Vásconez, en su calidad de Presidente de la Compañía. Y actúa como Secretario de la Presente Junta General Universal de Socios el Doctor José Luis Vásconez Fuentes, en calidad de Gerente. **CUATRO.- CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GILBERTO VÁSCONEZ:** El señor Presidente de la Junta solicita que se trate el único punto consensuado. El Doctor José Luis Vásconez Fuentes explica la voluntad de parte de la socia Martha Cristina Fuentes Villacres de transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Ángel Gilberto Vásconez, agregando que solicita la autorización de todos los socios para este efecto. El señor Luis Roberto Vásconez Fuentes mociona que la Junta General de Socios autorice la transferencia de participaciones por parte de la Ing. Martha Cristina Fuentes Villacres a favor del señor Ángel Gilberto Vásconez, en cantidad de nueve mil seis cientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una. Todos los socios, a continuación y por así exigirlo la Intendencia de Compañías sede en Ambato, expresan su decisión de "renunciar al derecho preferente de compra de las participaciones ofertadas". El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario de la Junta proclama que todos los socios, sin excepción, han votado a favor de la moción expresada por el señor Luis Roberto Vásconez Fuentes. La presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario de la Junta expresa que la junta General de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **"AUTORIZAR A LA Ing. MARTHA CRISTINA FUENTES VILLACRÉS la transferencia de participaciones a favor del señor ANGEL GILBERTO VASCONEZ, en la cantidad de NUEVE MIL SEIS CIENTOS VEINTE Y CUATRO".** **CINCO.- APROBACION DEL ACTA Y CONCLUSIÓN:** Sin más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0652
Ambato - Ecuador

aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente de la Junta, este solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta pide que los socios se pronuncien. El señor Secretario de la junta proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Aprobar el total contenido de la presente acta". Seguidamente, el señor Presidente de la Junta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las diez horas diez minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios de la compañía.

 Ángel Gilberto Vázquez 180124233-6 Presidente	 Rebeca Gertrudis Fuentes 180013574-2 Socia	 Martha Cristina Fuentes Socia
 Luis Roberto Vázquez 180187867-0 Socio	 José Luis Vázquez Gerente	 Jorge Luis Vázquez 180122331-6 Socio

En mi calidad de Secretario de la Junta, certifico que el acta que antecede guarda conformidad con su original. Ambato, 1º de Mayo de 2013. *****

Dr. José Luis Vázquez M.D.E

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL INMOCLIC CIA. LTDA.



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
DR. JOSE LUIS VASCONEZ FUENTES
1802923308 GERENTE INMOCLIC CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180222865-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
FUENTES VILLACRES MARTHA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
EDUARDO IVAN
GONZALEZ VILLAFUERTE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. DE EMPRESAS E131311122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FUENTES VILLACRES REBECA GERTRUDIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

3212

Dr. Héctor Alberto Secoza
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Dr. Héctor Alberto Secoza
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 1802228658
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FUENTES VILLACRES MARTHA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO LA MERCED
CANTÓN PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA LÍNEA



Dra. Helén Ambio Lizaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina Sucre No. 4952
 Ambato - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

S. Helén Ambio Lizaro



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN AMBATO

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 20 de Diciembre de 2006, folio 9235 vuelta; tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por la señora Martha Cristina Fuentes Villacrés a favor del señor Angel Gilberto Vásconez, respecto a 9.624 participaciones que poseía en el capital social de la compañía INMOCLIC CIA. LTDA.. Ambato, a 17 de Mayo de 2013.-

LA NOTARIA.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
Dra. Helen Rubio Lecaro



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DONDE
CELEBRACION - LA NOTARIA.-

